FA6

No la cargo
nadie
04-10-2021

Alcaldía de Medellín

202130417543

Medellín, 22/09/2021

Señora
OLGA LUCIA MONTOYA HURTADO
Dirección: CL 055 007 027 INT 102

Asunto: Radicado. 202010353293 - Inscripción de posesiones materiales

Le informamos que en nuestra dependencia se encuentra el trámite 202010353293, mediante el cual **David de Jesus Lopez Orozco**, identificado con cédula 3.537.595, solicita le sea inscrito parte del inmueble identificado con ID predio 960043863, ubicado en CL 055 007 027 INT 102, con código de ubicación 0815024-0077, para lo cual el solicitante aporta copia de documento de venta de posesión con fecha del 10 de agosto de 2020 autenticado en la Notaria 18 de Medellín y copia de documento de identidad.

Revisando la información en nuestro sistema para el inmueble objeto de solicitud se constató que usted viene inscrita como poseedora.

Por lo mencionado en el inciso anterior y con el fin de continuar con el proceso de respuesta de la solicitud de inscripción hecha por el señor **David De Jesus Lopez Orozco**, se le insta a pronunciarse ante esta dependencia de manera escrita respecto a si usted está de acuerdo con que se lleve a cabo la inscripción o si por el contrario presenta renuencia con la misma.

Para lo anterior, se le otorga un plazo de un (1) mes para cumplir con lo exigido en el párrafo anterior, lo cual se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015. Así, transcurrido el plazo mencionado sin que usted hubiere allegado lo requerido por esta Subsecretaría, se entenderá que está de acuerdo con que se lleve a cabo lo solicitado mediante el trámite del asunto.

La documentación la debe radicar en el Centro de Atención a la Ciudadanía, ubicado en el sótano A del Centro Administrativo Municipal, de lunes a jueves en jornada continua de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., haciendo mención del ficho que en esta misiva se relaciona en el ASUNTO o se podrán radicar por medio del sistema de PQRSD, que se encuentra en el portal de la alcaldía de Medellín.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Robinson Arteaga Ramirez Prediador Operador Catastral Subsecretaría de Catastro	Revisó: Hector Andres Rua Muñoz Revisor Operador Catastral Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro